



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON APORTACIÓN DE LA ADJUDICATARIA DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE ELABORACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CON UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO, ASÍ COMO PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS INTERNAS-EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

En Ciudad Real, a veintiuno de Noviembre de dos mil dieciocho, a las doce horas, se constituye en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Alberto Lillo López Salazar asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,
D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,
D^a. Manuela Nieto Márquez Nieto, por el grupo municipal Socialista,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. M^a. Luisa García Hervás, y D^a. Elena Navas Muñoz, en representación de GENIZA GLOBAL, S.L.

El objeto de la reunión es el estudio del informe técnico presentado por el Jefe de Servicio de Patrimonio, D. Francisco Emilio Zúñiga Sierra, y el Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, D. José Luis Medina Serrano, sobre valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, según se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

“INFORME. Criterios evaluables dependiendo de un juicio de valor Programa Informático, de la elaboración de inventario municipal con una gestión integral del patrimonio, así como programa informático de gestión de incidencias externas e internas del ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, con mantenimiento del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

Los abajo firmantes, Francisco Emilio Zúñiga Sierra, Jefe de Servicio de Contratación y José Luis Medina Serrano, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato que se arriba se ha hecho referencia, proceden a formular el informe de valoración de los distintos requisitos no evaluables automáticamente, de acuerdo con lo establecido en la citada cláusula para elevarlo a la meda de contratación a los oportunos efectos de formular el orden de puntuación de las mismas.

PRIMERO. –

Una vez analizadas las ofertas y soluciones propuestas por los distintos licitadores, y atendiendo a lo expresado en la cláusula “QUINTA. - MODELO DE GESTIÓN PATRIMONIAL”, que explícitamente establece como características generales de la aplicación de Gestión Patrimonial, la siguiente:

[..]

- Manejo y creación de incidencias y reclamaciones, soporte a usuarios, con vinculación a los bienes de Ayuntamiento de Ciudad Real, tareas relacionadas, SLAs, comunicaciones automáticas por correo electrónico para envío del estado de la incidencia, plantillas predefinidas, procesos de aprobación para trabajos a realizar, partes de trabajo y seguimiento. Estas incidencias se deberán poder asignar por Concejalías y generar los informes necesarios”

- Control de incidencias del ciudadano. A través de esta funcionalidad el ciudadano por medio de su dispositivo, podrá por medio de una aplicación nativa o mediante internet, informar de la incidencia en una instalación, bien o elemento de inventario del ayuntamiento de ciudad Real y el posterior estado de la misma hasta su resolución, informado del estado de forma automática y correo electrónico, en flujos de trabajo y aprobaciones definidos anteriormente por el Ayuntamiento de Ciudad Real.

[..]”

Se excluyen las siguientes ofertas por no incluir en su solución el software necesario para el cumplimiento de estas características en el momento de la publicación del pliego:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

1. UTE EXYCON ESPAÑA SA y ENTERSOLO, SL.

En el punto 7.3.2 de su propuesta, plantea una aplicación software de gestión de incidencias internas / externas a desarrollar de forma completa de forma futura. Se excluye esta oferta porque la aplicación debería estar diseñada a tiempo de la publicación del presente pliego, aunque después en su implantación hubiera que parametrizarla para adaptarla a nuestras necesidades.

3. INTERVALOR CONSULTING GROUP SA.

Se propone la Aplicación Informática "INTERVAL", y no menciona nada sobre la posibilidad de una aplicación o módulo que gestione incidencias y reclamaciones.

6. CORE SOLUTIONS SL.

En el epígrafe 2. c.2. de la Memoria Técnica presentada por este licitador propone el desarrollo de una interfaz GIS externa para el manejo de incidencias externas. También se excluye, porque se pretende que esta funcionalidad ya estuviera desarrollada en el momento de la publicación de la presente licitación.

SEGUNDO. –

Seguidamente se pasa a la asignación de puntos evaluables dependiendo un juicio de valor a las 4 ofertas no excluidas.

Proyecto (5 puntos). *Grado de conocimiento del proyecto, suficiencia de medios, recursos, soluciones presentadas y viabilidad del proyecto, lo cual redundará en una mejor ejecución del contrato*

Memoria Técnica aportada (1punto)

Las cuatro ofertas presentan una memoria técnica que justifica suficientemente la ejecución del proyecto. Se les concede 1 punto por igual a todas ellas

Metodología de trabajo propuesta (1 punto)

En este apartado las 4 ofertas aportan en la documentación presentada una metodología basada en fases, contacto con los responsables del ayuntamiento continua formación a todos los niveles, etc. Se les concede por tanto 1 punto a todas ellas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

Cronograma de Trabajo

En este apartado destacamos las siguientes características en cada oferta:

- **Innovalia Asesores SL.** EL cronograma que incluye lo estructura en fases y trabajos, incluyendo duración y comienzo de tareas de forma detallada. Se les concede 1 punto.
- **FAMA Systems.** Incluye un cronograma gráfico por fases y trabajos bien estructurado muy pormenorizado por fechas. Se les concede 1 punto.
- **Geniza Global SL.** Incluye un cronograma con los plazos de ejecución basado en jornadas de trabajo (80 jornadas) y fases. Se les concede 1 punto.
- **Orden Digital.** Aunque incluye una vaga planificación de trabajos no incluye ningún cronograma o planificación concreta, por lo que se le concede 0 puntos.

Incremento en los datos a recoger para mejorar la calidad o añadan más información a lo exigido en el pliego.

- **Innovalia Asesores SL.** Incluye información adicional de los bienes de forma extensa y además datos de georreferenciación. Se les concede 1 punto.
- **FAMA Systems.** Incluye información adicional para los bienes de forma muy extensa, pero no datos de georreferenciación o ubicación. Se les concede 0,75 puntos.
- **Geniza Global SL.** Incluye información detallada de los bienes y también datos para la georreferenciación. Se les concede 1 punto.
- **Orden Digital.** Incluye información adicional, pero no incluye información de georreferenciación o ubicación. Se le concede 0,50 puntos

Sistema y calendario de formación a nivel de inventario

En este apartado destacamos las siguientes características en cada oferta:

- **Innovalia Asesores SL.** Describe la formación de entre 15 a 20 horas para el Responsable de Patrimonio y un sistema de asistencia y formación online para el resto de los usuarios. Se les concede 1 punto.

4

FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

- **FAMA Systems.** Se especifican 6 sesiones de formación (usuario / gestor) de 4 horas de duración (24 horas). Se les concede 0,75 puntos.
- **Geniza Global SL.** Incluye un cronograma con la planificación de los trabajos formativos, divididos por aplicaciones, usuarios y administradores. Utiliza la medida de jornadas (25 jornadas en total). Se les concede 1 punto.
- **Orden Digital.** Incluye un plan formativo por horas y bloques temáticos bastante detallado. Se les concede 1 punto.

Informes. Facilidad en la exportación (1 punto)

Facilidad en la exportación, programación para la ejecución automática con gráficos dinámicos.

En este apartado las aplicaciones de Innovalia Asesores, Fama Systems y Geniza Global se especifican facilidades de exportación e Importación a Excel, Crystal Reports, CSV, etc., Gráficos y utilidades de Cuadro de Mandos de forma más que suficiente para nuestras necesidades. Se les concede 1 punto. La aplicación que presenta Orden digital es más escueta en este apartado, sin especificar claramente si tiene utilidades de Cuadros de mandos. Se les concede 0,50 puntos

Aplicación (11 puntos)

Gestión Patrimonial, Incidencias internas – Externas, Gestión de contratos, Gestión de Mantenimiento de Instalaciones, Gestión de Vehículos, Capacidad Multiplataforma y dispositivos móviles.

Innovalia

En el proyecto presentado por esta empresa se describe minuciosamente la estructuración funcional y de datos de la aplicación. Se detiene especialmente en la Gestión patrimonial, que parece suficiente para nuestras previsiones de utilización de la aplicación.

Sin embargo, la descripción de los módulos o aplicaciones de Gestión de Instalaciones, Vehículos Contratos e Incidencias, es más escueta, especificando simplemente que incluyen esta funcionalidad

5

FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

En el caso de la aplicación de incidencias internas y externas, se menciona que la aplicación permite el reporte, seguimiento y gestión de todos los elementos del inventario. Más adelante se detalla que La aplicación posee un sistema de incidencias con comunicación con el ciudadano y el inventario de bienes. Se conceden los siguientes puntos

- *Gestión Patrimonial: 1 punto (sobre 1 punto)*
- *Incidencias: 1,5 (sobre 2 puntos)*
- *Gestión de contratos: 0,75 (sobre 1 punto)*
- *Mantenimiento de Instalaciones: 0,75 (sobre 1 punto)*
- *Gestión de vehículos: 0,75 (sobre 1 punto)*

En tanto a la capacidad multiplataforma y gestión en dispositivos móviles la empresa basa su aplicación en programación Windows (VB o VC++) o ASP para navegadores de Internet. No menciona el apartado de utilización de APPs para dispositivos móviles. Por tanto, se le concede 0,80 puntos.

FAMA Systems

Esta empresa oferta la aplicación FAMA AFM, que desarrolla en módulos las aplicaciones solicitadas en este pliego. No especifica detalladamente la plataforma de soporte que utiliza (Como Geniza que especifica SALESFORCE). Todo lo que aparece en la memoria suponen una funcionalidad suficiente a lo exigido en el pliego. Incluye APPs para dispositivos móviles y utilidades transversales como Gestor documental, etc. Se le aplica un 75% de la puntuación máxima en estos apartados de la aplicación. En el apartado de Capacidad multiplataforma se le concede 1 punto.

Geniza Global SL.

La oferta de esta empresa detalla las características generales y estructurales de la aplicación, basada en la plataforma Salesforce. Es una herramienta 100% Cloud (con las ventajas que conlleva) y abarca toda la funcionalidad solicitada en el pliego. La Plataforma Salesforce está muy establecida y chequeada, por lo que el nivel de error se presupone muy bajo. Es una aplicación muy gráfica e integrada en la plataforma Windows, sin olvidar las demás. No dispone de APP para móviles; el acceso será web para todos los dispositivos. Se les concede 1 punto en todos los apartados de gestión, y 0,75 en de Capacidad multiplataforma porque carece de APP dedicada para los dispositivos móviles.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

Orden Digital

Esta empresa presenta la aplicación INVENTA, basada en software libre. Este tipo de software presenta ventajas en cuanto a flexibilidad e independencia de proveedores, pero también es cierto que se necesita de una gran formación en programación informática para su adaptación. El proyecto especifica que tiene funcionalidades en todos los subapartados evaluables en cuanto al epígrafe de aplicación, pero apenas detalla como cumple con éstas. Se les concede por tanto un 50% de los puntos máximos en los criterios de aplicaciones (Gestión patrimonial, incidencias, contratos, instalaciones, y vehículos).

En cuanto a la capacidad multiplataforma, lo confía a la aplicación web, que es cierto que permite su uso en móviles, tablets, etc. Pero en otras ofertas se incluyen APP's que permiten una funcionalidad más atractiva. Se les concede en este apartado 0,5 puntos (50%)

Tecnología empleada en el desarrollo, configuración de perfiles, configuración con facilidad de creación de nuevos campos.

Innovalia

La solución presentada por la empresa, describe las posibilidades de instalación de la aplicación. Escritorio, Web o Mixta. Construye la parte de los datos a SQL (Server, Azure). No permite independencia de SGBD. Respecto a la configuración de perfiles y seguridad, confía en Active directory, en la propia base de datos y en la administración del sistema.

En la parte de creación de nuevos campos se especifica que habrá que contactar con el Administrador de la Base de Datos y que la aplicación se encuentra en constante evolución. Da a entender, por tanto, que no existe una utilidad de creación mediante la aplicación de nuevos campos. En resumen, se le concede en este apartado 0,5 puntos.

FAMA Systems

Esta empresa especifica claramente las posibilidades de Administración del Sistema, usuarios, roles, etc. También describe la posibilidad de definir nuevos atributos del sistema que complementen la información patrimonial.

FAMA garantiza por su experiencia la robustez de la aplicación y es certificada por AENOR (ISO 9001). La aplicación es 100% Web.

Se les concede en este apartado 1 punto

7

FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

Geniza Global SL.

En este punto Geniza presenta una oferta basada en la plataforma Salesforce, que está muy establecida a nivel internacional. Es sin duda una garantía del buen funcionamiento de esta solución. La aplicación permite la creación de nuevos campos y asegura que cumple los estándares de seguridad y perfilado. Se les concede 1 punto.

Orden digital

No especifica claramente si es posible la creación fácil de nuevos campos, aunque se presupone que se puede hacer por la tecnología de software libre. Se ha comentado antes también la dificultad que entraña el software libre y sus beneficios que se especifican objetivamente en el proyecto. Por tanto, se le concede en este apartado 0,5 puntos.

Plan de Formación para aplicación de gestión patrimonial, incidencias, gestión de contratos, mantenimiento de instalaciones, vehículos, usuarios y administraciones

Innovalia

En la solución de esta empresa deja abierto el plan formativo para adecuarse a nuestras necesidades. También plantea “un sistema de gestión de conocimiento” y asistencia a través de internet. Hubiera sido deseable que hubiera especificado más este aspecto, por bloques o mulos de la aplicación. Se le concede un 80% de la puntuación máxima en estos apartados

FAMA Systems

La empresa especifica cada apartado del plan formativo tanto en número de horas y sesiones como en el programa de formación. En resumen, plantea 30 sesiones por 120 horas, divididas por la temática o módulos de la aplicación. También aportan los manuales. Les falta, como aportan otras empresas articular algún sistema de asistencia on-line. Se les concede un 80% de la puntuación máxima prevista en estos apartados.

Geniza Global SL.

Geniza Global, plantea por temáticas un total de 25 jornadas de formación, distribuyéndolas de 5 en 5. Se presupone que las jornadas será 4 o 5 horas. Por lo que ofrece un sistema parecido a la de las otras ofertas analizadas. Se les concede por tanto la misma puntuación, dado que no ofrece una asistencia on-line.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

Orden digital

Plantea una formación por bloques temáticos con sesiones de 8 horas diarias para un total de 100 horas (una sesión final de 2 horas). Plantea grupos pequeños, si se da la posibilidad por parte del ayuntamiento. Se les concede igual que a las demás ofertas un 80% de la puntuación por no especificar un sistema on-line o similar de asistencia formativa.

TERCERO. -

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro, a modo de resumen, se expresan en el siguiente cuadro, todo lo anteriormente informado:

Criterios Evaluables	Innovali a	FAMA	Geniza	Orden Digita l
Proyecto	5,00	4,50	5,00	3,50
Memoria técnica aportada	1,00	1,00	1,00	1,00
Metodología de trabajo propuesta	1,00	1,00	1,00	1,00
Cronograma de trabajo	1,00	1,00	1,00	0,00
Incremento en los datos a recoger	1,00	0,75	1,00	0,50
Sistema y Calendario de formación	1,00	0,75	1,00	1,00
Informes. Facilidad en la Exportación	1,00	1,00	1,00	0,50
Facilidad en la exportación, ...	1,00	1,00	1,00	0,50
Aplicación	8,40	8,90	10,40	6,40
Gestión Patrimonial	1,00	0,75	1,00	0,50
Incidencias externas - internas	1,50	1,50	2,00	1,00
Contratos	0,75	0,75	1,00	0,50
Mantenimiento de instalaciones	0,75	0,75	1,00	0,50
Gestión de vehículos	0,75	0,75	1,00	0,50
Capacidad multiplataforma y disp. Móviles	0,75	1,00	1,00	0,50
Tecnología desarrollo, perfiles, ...	0,50	1,00	1,00	0,50
Plan de formación gestión patrimonial	0,40	0,40	0,40	0,40
Plan de formación incidencias ext. - int.	0,40	0,40	0,40	0,40
Plan de formación Ges. Contratos, ...	0,80	0,80	0,80	0,80
Plan de formación nivel usuarios y admin.	0,80	0,80	0,80	0,80
TOTAL	14,40	14,40	16,40	10,40

9

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

CUARTO. -

EL contenido del informe queda supeditado a lo expuesto en la CLAÚSULA DECIMOSEGUNDA: Causas específicas de resolución del contrato por incumplimiento de obligaciones esenciales, donde expresamente: “Si tras la puesta en marcha, las pruebas que realice el ayuntamiento se considera que el proyecto implantado no se ajusta a lo exigido en el pliego y firmado en el contrato, será causa para la resolución del contrato”.

Informe que se emite según nuestro leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas.

Ciudad Real, a 9 de noviembre de 2018.- El Jefe de Servicio de Contratación.- El Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.- Fdo. Francisco Emilio Zúñiga Sierra. Fdo. José Luis Medina Serrano.”

Visto las actas de la Mesa de Contratación, de 18 de Septiembre y 4 de Octubre de 2018, así como el informe técnico, transcrito anteriormente, según el cual se excluyen las ofertas siguientes por no incluir en su solución el software necesario para el cumplimiento de estas características en el momento de la publicación del pliego:

UTE EXYCON ESPAÑA SA y ENTERSOLO, SL

En el punto 7.3.2 de su propuesta, plantea una aplicación software de gestión de incidencias internas / externas a desarrollar de forma completa de forma futura. Se excluye esta oferta porque la aplicación debería estar diseñada a tiempo de la publicación del presente pliego, aunque después en su implantación hubiera que parametrizarla para adaptarla a nuestras necesidades.

INTERVALOR CONSULTING GROUP SA.

Se propone la Aplicación Informática “INTERVAL”, y no menciona nada sobre la posibilidad de una aplicación o módulo que gestione incidencias y reclamaciones.

10



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

CORE SOLUTIONS SL.

En el epígrafe 2. c.2. de la Memoria Técnica presentada por este licitador propone el desarrollo de una interfaz GIS externa para el manejo de incidencias externas. También se excluye, porque se pretende que esta funcionalidad ya estuviera desarrollada en el momento de la publicación de la presente licitación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el informe técnico presentado y firmado por el Jefe de Servicio de Contratación, Francisco Emilio Zúñiga Sierra, y por el Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, José Luis Medina Serrano, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Excluir, de conformidad con el informe técnico, las siguientes ofertas por no incluir en su solución el software necesario para el cumplimiento de estas características en el momento de la publicación del pliego:

UTE EXYCON ESPAÑA SA y ENTERSOLO, SL.

En el punto 7.3.2 de su propuesta, plantea una aplicación software de gestión de incidencias internas / externas a desarrollar de forma completa de forma futura. Se excluye esta oferta porque la aplicación debería estar diseñada a tiempo de la publicación del presente pliego, aunque después en su implantación hubiera que parametrizarla para adaptarla a nuestras necesidades.

INTERVALOR CONSULTING GROUP SA.

Se propone la Aplicación Informática "INTERVAL", y no menciona nada sobre la posibilidad de una aplicación o módulo que gestione incidencias y reclamaciones.

CORE SOLUTIONS SL.

En el epígrafe 2. c.2. de la Memoria Técnica presentada por este licitador propone el desarrollo de una interfaz GIS externa para el manejo de incidencias externas. También se excluye, porque se pretende que esta funcionalidad ya estuviera desarrollada en el momento de la publicación de la presente licitación.

Y no abrir, por tanto, la oferta económica de estas empresas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



UNIÓN EUROPEA

TERCERO.- Se procede a la apertura de la oferta económica de las empresas admitidas, resultando lo siguiente:

	Importe prestación A y B	Importe prestación C
1.- INNOVALIA ASESORES, S.L.	116.688 € + IVA	35.006 € + IVA
2.- FAMA SYSTEMS, S.A.	104.058 € + IVA	44.618 € + IVA
3.- GENIZA GLOBAL, S.L.	146.694 € + IVA	4.198 € + IVA
4.- ORDEN DIGITAL	99.499,98 € + IVA	29.849,99 € + IVA

CUARTO.- Se procede a realizar los cálculos para determinar si alguna de las empresas está incurso en baja desproporcionada, según el pliego de cláusulas, resultando que las empresas:

FAMA SYSTEMS, S.A.
ORDEN DIGITAL

Se encuentran en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda notificar a estas empresas esta circunstancia, concediéndoles un plazo de DIEZ días hábiles, para que presenten la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar este servicio y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las trece horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



LA SECRETARIA

12

Una manera de hacer Europa